

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Estubeny

2025/00679 Anuncio del Ayuntamiento de Estubeny sobre la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla del ejercicio 2025.

#### ANUNCIO

La Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla de personal de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo cual y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público:

Primer. Resumen a nivel de Capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	70.757,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.643,16
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.593,00
5	CONTINGENCIAS	9.888,16
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		182.282,29
6	INVERSIONES REALES	--
9	PASIVOS FINANCIEROS	--
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		--
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		182.282,29

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.120,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.333,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.879,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	600,00
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		182.282,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		--
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		182.282,29

Segundo. Seguir los trámites preceptivos hasta la definitiva sustanciación del expediente.

Tercero. Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para 2025, que será la que a continuación se resume:

PLANTILLA DE PERSONAL		N.º DE PLAZAS
A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios		2
Habilitados nacionales		EXIMIDO
Escala Administración General		
Subescala auxiliar (Grupo C1)		1
Subescala auxiliar (Grupo C2)		1
Escala Administración Especial		
Subescala Servicios Especiales (GRUPO APF)		
B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral:		0
C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual:		0

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer, en plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con los requisitos y forma fijados por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Estubeny, 20 de enero de 2025.—La alcaldesa, María Carmen García Frigols.

